




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura Región Xalapa
II.- La identificación del documento:	"28 Actas H. Consejo Técnico 2020 consistente en 230 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, numero de matrícula de estudiantes de la FAUV
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26 de octubre de 2021 Acta de sesión 54/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 14:00 horas del día 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Arq. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Alfonso Rodríguez Pulido, Consejero Maestro; M. Arq. Sonia Estrada Salazar, Dra. Eva Acosta Pérez, Mtro. Juan Javier Contreras Rodríguez, Consejeros Técnicos y C. Juan Marcos Pérez Domínguez, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

1. De la presentación del tema para el EGC aplicarse en el periodo enero 2021. El M. Arq. Luis Antonio Estrada Salazar, Coordinador del Programa del EGC, presenta al órgano colegiado el tema para aval para aplicarse en el examen general de conocimientos en modalidad presencial que se llevara a cabo del 18 al 29 de enero del 2021 presentando el Programa Arquitectónico de un Proyecto de un Centro de Vacunación COVID.
2. De la Recepción del Examen de Última Oportunidad del estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] obtener una calificación dos, no aprobatoria

ACUERDOS:

PRIMERO: El tema Centro de Vacunación COVID **SE AVALA**. Se instruye al M. Arq. Luis Antonio Estrada Salazar Coordinador del EGC que en el curso propedéutico deberá de integrar temáticas que conlleven a la inmersión del tema de salud, tratamiento y vacunación del COVID 19, así mismo la normatividad aplicable para el diseño y construcción de infraestructura médica.



SEGUNDO: Se le recomienda al M. Arq. Luis Antonio Estrada Salazar Coordinador del EGC integrar por su perfil y experiencia en diseño y construcción a la Mtra. Sonia Estrada Salazar al curso preparatorio para el EGC el cual se impartirá del 6 al 12 de enero del 2021 de manera virtual, lo cual tiene como objetivo reforzar la capacitación de los participantes en el área de diseño, construcción y normatividad aplicable.

TERCERO: Se instruye al M. Arq. Luis Antonio Estrada Salazar Coordinador del EGC para que a la brevedad realice la actualización del documento "Lineamientos para la aplicación del EGC" y remitir a


[REDACTED]



1





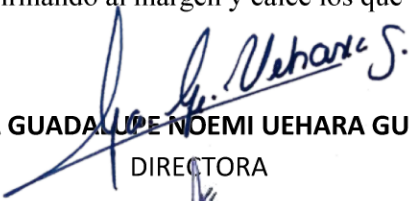
Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico


más tardar el 15 de diciembre dicha actualización señalando que es importante asentar que la evaluación es **INAPELABLE**.

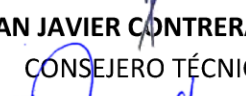
QUINTO: Se recibe el acta de examen de última oportunidad por parte del jurado quien aplicó el examen al estudiante **[REDACTED]**, matrícula **[REDACTED]** y este H. Consejo Técnico **AVALA** el procedimiento y calificación otorgada al estudiante. Se instruye al Secretario de la Facultad realizar el proceso para asentar la calificación obtenida de **[REDACTED]** no aprobatoria, y además informar al estudiante de la calificación obtenida para los trámites correspondientes.

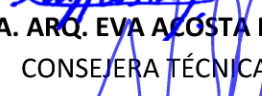
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 14:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

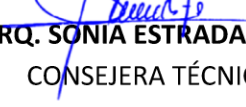

DRA. MA GUADALUPE NOEMI UEHARA GUERRERO
DIRECTORA





M. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA
SECRETARIO DE LA FACULTAD


MTRO. JUAN JAVIER CONTRERAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO TÉCNICO


DRA. ARQ. EVA ACOSTA PÉREZ
CONSEJERA TÉCNICA


M. ARQ. SONIA ESTRADA SALAZAR
CONSEJERA TÉCNICA


DR. ARQ. ALFONSO RODRÍGUEZ PULIDO
CONSEJERO MAESTRO


C. JUAN MARCOS PÉREZ DOMÍNGUEZ
ALUMNO CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRICULA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO MATRICULA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 5.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."